Fl. 238

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., **veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)**

Ref: **Exp. No. 110013103-011-2015-00847-00**

En virtud de la comunicación del Juzgado 5° Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Bogotá, por la Oficina de apoyo ofíciesele al mentado Juzgado, indicándole que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes solicitado, comoquiera que existe un embargo de la misma naturaleza decretado por el Juzgado 28 Civil del Circuito. Ofíciese como corresponda.

Notifíquese,

- Original firmado -
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

MC

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No.5 fijado hoy 28 de enero de 2021 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Profesional Universitario G-12

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
31011690b30fbc2628428a672ceb664face6b9c9f371ad4974aa8b6

e2c0558ea
Documento generado en 27/01/2021 05:37:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica